

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de julio, a las doce quince, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 22 de septiembre, a las doce quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

La publicación del presente edicto servirá, en su caso, de notificación en forma al demandado en paradero desconocido.

#### **Bienes que se sacan a subasta y su valor:**

1.- Urbana: Vivienda tipo C, en planta sexta, sin contar la baja, del edificio sito en Murcia, con fachada principal a prolongación de la Alameda de Capuchinos, que tiene acceso por el zaguán y ascensor del mismo. Tiene una superficie construida de ciento cuarenta metros y cincuenta y nueve decímetros cuadrados, en cuya superficie van incluidos veintisiete metros, noventa y siete decímetros cuadrados de la plaza de aparcamiento que lleva vinculada, situada en la planta sótano del edificio, y una superficie útil de ciento once metros ochenta y tres decímetros cuadrados de los que corresponden ochenta y nueve metros, cuarenta y cinco decímetros cuadrados, a la vivienda propiamente dicha y veintidós metros, treinta y ocho decímetros cuadrados a la plaza de aparcamiento que lleva vinculada. Está distribuida en diferentes habitaciones y servicios.

Linda entrando a la vivienda: derecha, Norte, vivienda de tipo B de esta planta; izquierda, Sur, prolongación de la Alameda de Capuchinos; frente, Oeste, zona abierta del edificio, y espalda, Este, pasillo de distribución de la planta y vivienda de tipo E de esta planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia Dos, al libro 146, folio 69, finca 11.285.

Valorada en once millones setecientas veintiséis mil novecientas cuarenta y cinco pesetas (11.726.945 pesetas).

2.- Urbana: Local situado en la planta primera alta del inmueble de que forma parte, situado en el término de Murcia, calle Pintor Pedro Flores, número 34 de policía, sin distribución interior. Tiene acceso independiente desde la calle de su situación. Ocupa una superficie construida de cuatrocientos cincuenta y dos metros cuarenta decímetros cuadrados. Linda: según se entra al inmueble: frente, con la calle de su situación; derecha entrando, con don Juan García Cánovas; izquierda entrando, con don José Pujante Hernández, y por el fondo, con patio descubierto del inmueble. Interiormente linda por los cuatro vientos con hueco de escalera para la planta segunda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia Dos, Sección B, al libro 240, folio 149, finca 16.349.

Valorada en veinte millones ciento noventa y cinco mil ciento treinta y seis pesetas (20.195.136 pesetas).

3.- Urbana: Un trozo de tierra, hoy solar, en el término de Murcia, partido de Beniaján, de superficie trescientos siete

metros con veinte decímetros cuadrados. Linda: Oeste y Este, con parcela número ciento siete de la finca matriz de donde se segrega; Sur, azarbe de aguas muertas, y Norte, carretera de Murcia a Beniaján, Km. 4. Esta finca tiene diez metros a la carretera de Murcia a Beniaján y diez metros setenta y cinco centímetros al azarbe de aguas muertas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia Siete, Sección 6.ª, al folio 214, finca 2.516.

Valorada en cuatro millones setenta y siete mil pesetas (4.077.000 pesetas).

Dado en Murcia a 5 de marzo de 1999.—El Magistrado-Juez, José Moreno Hellín.—El Secretario.

### **Primera Instancia número Siete de Murcia**

#### **4325 Cognición número 306/98. Cédula de notificación.**

En el procedimiento de referencia se ha señalado para la práctica de la prueba de confesión judicial de los demandados Antonio Mompeán Romero y Ana María Mayor Roca, para el próximo día 19 de abril de 1999, a las 10 horas y para la segunda citación en el caso de no comparecer a la primera para el próximo día 20 de abril de 1999 a las 10 horas, con los apercibimientos de que en caso de no comparecer le parará en perjuicio lo que hubiese lugar en Derecho.

Y como consecuencia del ignorado paradero de los demandados Antonio Mompeán Romero y Ana María Mayol Roca, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Murcia a 8 de marzo de mil novecientos noventa y nueve.—El Secretario.

### **Primera Instancia número Siete de Murcia**

#### **4324 Exp. Dom. Inmatriculación número 89/99.**

Doña María del Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Ex. Dom. Inmatriculación 89/99 a instancia de José López Noguera y Rosario Molina Medina, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

Urbana: Un trozo de tierra secano, destinado a solar para edificar, sito en término de Murcia, partido de El Palmar, pago de Sangonera la Verde, con una superficie de doscientos cincuenta metros cuadrados, con fachada de diez metros. Linda: Sur o frente, calle de seis metros de ancha hoy llamada Océano Atlántico; Este o derecha, entrada, resto de la finca de procedencia, de don José Fernández Peña; Oeste o izquierda, de Andrés Serrano Gregorio, y Norte o fondo, la propiedad de don Fernando Peñalver Gironés. Se segrega de la inscrita al libro 14, de la sección 11.ª, folio 7, finca registral número 1.072, según escritura de fecha 20 de diciembre de 1977, otorgada ante el Notario de Murcia, don Miguel Borrachero Fernández, al número 2.766 de orden de